

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1180/2026

Fecha Resolución: 13/07/2026

D. JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA 16 DE JULIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente convocar las sesiones de Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y en el art. 61 del Reglamento Orgánico Municipal,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar Pleno Ordinario para el próximo día 16 DE JULIO DE 2026 a las **18:00 horas** en primera convocatoria a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. De conformidad con el art. 90 del ROF, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACION ACTAS DE PLENOS ANTERIORES
2. APROBACIÓN FIESTAS LOCALES DE EL CUERVO DE SEVILLA PARA EL 2027
3. PROPUESTA MOCION GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ASUMIR RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y CONVOCAR ELECCIONES GENERALES
4. PROPUESTA MOCIÓN GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA BAJADA DEL IVA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA
5. ASUNTOS DE URGENCIA

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

6. DACION A CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Código Seguro De Verificación	W3/TDzV7y0Ng88Sx/4xhJg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Castro Cazalla		Firmado	13/07/2026 12:23:30
	Jose Manuel Oliva Arellano		Firmado	13/07/2026 12:19:20
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W3%2FTDzV7y0Ng88Sx%2F4xhJg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, DOY FE.

Trascríbase.
La Secretaria Accidental,

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- M. Carmen Castro Cazalla

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación	W3/TDzV7y0Ng88Sx/4xhJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Castro Cazalla	Firmado	13/07/2026 12:23:30
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	13/07/2026 12:19:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W3%2FTDzV7y0Ng88Sx%2F4xhJg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

